



Posición de Denaria ante el Informe final del grupo de expertos sobre moneda de curso legal de la Comisión Europea.

## **Denaria urge a la UE a que unifique los criterios de aceptación del uso del efectivo en Europa**

No existe en Europa una legislación común que regule los problemas de aceptación del efectivo

Madrid, 22 de septiembre de 2022. La Comisión Europea prepara una propuesta legislativa para establecer un euro digital que, en la práctica, adoptará la forma digital de dinero del Banco Central. Denaria considera que debe garantizarse expresamente en la norma que el euro digital complementa al efectivo y no lo reemplaza.

En opinión de la plataforma que promueve la protección y el uso del efectivo, resulta imprescindible que, si la iniciativa legislativa otorga explícitamente curso legal al euro digital, la Comisión también debería regular el curso legal del efectivo en euros.

Esta es la valoración que realiza Denaria del informe final del grupo de expertos sobre moneda de curso legal, tras el foro de debate entre el BCE, los Estados miembros y la Comisión Europea sobre estas cuestiones.

El informe, impulsado por el ELTEG (Euro Legal Tender Expert Group por sus siglas en inglés), recopila información práctica sobre la aceptación del efectivo en euros como medio de pago y la disponibilidad de efectivo en los Estados miembros de la zona del euro. Las conclusiones de este informe son:

- Solo seis Estados miembros informan que cuentan con disposiciones nacionales que sancionan la denegación de pago con billetes/monedas de curso legal, entre los que se encuentra España.
- El resto de los países señalan que los comerciantes y minoristas son, en principio, libres de decidir en qué condiciones desean celebrar un contrato. La negativa a aceptar efectivo si no se acuerda ningún otro medio de pago por las partes pueden dar lugar al incumplimiento del contrato como única consecuencia jurídica.

- La mayoría de los Estados miembros no han puesto en marcha estudios específicos sobre la aceptación del efectivo, solo España, Holanda y Francia, esta última en el ámbito de la pandemia.
- Diez Estados miembros, entre los que se encuentra España, informan que han emprendido iniciativas (recientemente o en el pasado) sobre el uso de pagos electrónicos.
- La mayoría de los países indican que las denuncias por la no aceptación del efectivo son muy reducidas. Las áreas urbanas registran mayor número de infracciones que las rurales.
- Ocho Estados miembros (entre los que se encuentra España), consideran que hay problemas en el acceso o disponibilidad del efectivo, en particular para las personas mayores, las personas con bajos ingresos, las personas sobreendeadadas, las personas con un nivel educativo bajo o las personas con discapacidad. Cuatro Estados miembros consideran que no existen cuestiones tan importantes, y ocho no expresaron una opinión clara en este ámbito.

Ante esta situación Denaria cree necesario que la UE avance en los siguientes aspectos:

- Con carácter general, es necesario impulsar una legislación común que regule una gestión unificada del uso del efectivo dentro de la Unión Europea y permita afrontar los problemas relacionados con la aceptación.
- Respecto a la disponibilidad, los Estados miembros deben garantizar que las entidades de crédito sigan prestando servicios bancarios esenciales y facilidades de depósito y retirada de efectivo en toda la zona del euro, también a nivel local. Si procede, la Comisión debería evaluar la necesidad de medidas a nivel de la UE para garantizar una cobertura mínima de las redes de cajeros automáticos.
- Es interesante impulsar herramientas como el cash-back, cash in shop o las oficinas de correos como alternativas complementarias para facilitar las operaciones al consumidor o usuario, pero no son sustitutivas de la función social de los bancos para proporcionar servicios de efectivo adecuados a los ciudadanos y clientes comerciales, con la cobertura geográfica necesaria.

Más información

Víctor Relano - [vrelano@eurocofin.com](mailto:vrelano@eurocofin.com)

Carlos Balado - [cbalado@eurocofin.com](mailto:cbalado@eurocofin.com)

Eurocofín 91 308 36 57